



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2023

25 de julio de 2022 a 26 de julio de 2023

Serie de sesiones de gestión de julio

Acta resumida de la 45ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 26 de julio de 2023 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Narváez Ojeda (Vicepresidenta) (Chile)

Sumario

Tema 7 del programa: Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)
- f) Países de África que salen de situaciones de conflicto (*continuación*)
- g) Desarrollo sostenible en el Sahel (*continuación*)

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*)

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Conclusión del período de sesiones de 2023 del Consejo

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia de la Sra. Stoeva (Bulgaria), la Sra. Narváez Ojeda (Chile), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 7 del programa: Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (continuación)
(E/2023/L.33)

Proyecto de resolución E/2023/L.33: Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación)

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2023/L.33.*

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (continuación) (E/2023/L.21 y E/2023/L.25)

2. **El Sr. Shen Xiaokai** (China) dice que las recomendaciones formuladas por el Grupo Asesor Especial sobre Haití en su informe (E/2023/63) desempeñarán un papel importante a la hora de promover la recuperación económica y social del país, tras su crisis política, de seguridad y humanitaria. China apoya plenamente la acción coordinada de los organismos de las Naciones Unidas y los asociados regionales e internacionales para proporcionar asistencia humanitaria a Haití ante el deterioro de la situación en el país.

3. China insta a todas las partes y facciones haitianas a que impulsen urgentemente el proceso de transición política, que sería la solución fundamental a la crisis de Haití, de conformidad con la resolución 2692 (2023) del Consejo de Seguridad y en beneficio del país y de su pueblo. China apoya la aprobación de una resolución sobre el apoyo a largo plazo a Haití y pide a las autoridades haitianas que tomen medidas para lograr la estabilidad a largo plazo y el desarrollo sostenible del país.

Proyecto de decisión E/2023/L.21: Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití

4. **El Sr. Rodrigue** (Observador de Haití) dice que en el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2023/63) se describe con precisión la situación en su país, donde la inestabilidad general y la violencia armada han dejado a unos 5,2 millones de personas, es decir, la mitad de la población haitiana, necesitadas de

asistencia humanitaria. Los niveles alarmantes de inseguridad alimentaria y el rebrote de las epidemias de cólera también son motivos importantes de preocupación.

5. A pesar de la inestabilidad social y política crónica, las limitaciones presupuestarias y los desastres naturales recurrentes, el Gobierno de Haití está tomando medidas para garantizar y mantener una coordinación eficaz de la planificación, la programación y la gestión del desarrollo del país. Se ha puesto en marcha un marco nacional de financiación integrado para el desarrollo sostenible, centrado en el compromiso de los agentes intergubernamentales mediante la integración del sector privado, el sector financiero y las organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo técnico y financiero de los asociados internacionales. El marco tiene como objetivo reforzar el sistema de planificación nacional del desarrollo y garantizar la aplicación eficaz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la evaluación, el seguimiento, la supervisión, la gobernanza y la coordinación de la financiación y la estrategia de financiación.

6. El orador pide que se apliquen de manera efectiva las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo, en particular la aplicación del nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el período 2023-2027, que está en consonancia con el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados. La delegación de Haití aprecia la labor del Grupo, en particular sus recomendaciones para garantizar que la ayuda internacional que se presta a través del programa a largo plazo en apoyo de Haití sea adecuada, coherente, coordinada y eficaz, así como su compromiso de cumplir su mandato. El orador invita al Grupo a que siga apoyando la recuperación, la reconstrucción y la estabilidad social y política del país, en el marco de su estrategia de desarrollo a largo plazo. El éxito de todas las acciones humanitarias, socioeconómicas y electorales depende del restablecimiento de una situación de la seguridad que promueva la paz y la libre circulación de bienes y personas en Haití.

7. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2023/L.21.*

8. **El Sr. Wallace** (Observador de Jamaica) dice que su delegación agradece el apoyo que ha prestado el Consejo para el nombramiento de Jamaica como miembro del Grupo Asesor Especial sobre Haití. La situación política, social y de la seguridad en Haití y los problemas que obstaculizan las aspiraciones de desarrollo humano y nacional del país siguen siendo profundamente preocupantes. Por tanto, se necesitan

urgentemente medidas de ámbito mundial para apoyar las soluciones dirigidas por los haitianos. Los desafíos polifacéticos exigen respuestas múltiples y, como tales, las estrategias que aplican Haití y sus socios deben ser específicas y simultáneas para lograr resultados sostenibles.

9. Jamaica se compromete a tomar medidas concretas para apoyar el camino hacia la estabilidad y el desarrollo de Haití y ha acogido la primera reunión de partes interesadas haitianas en junio de 2023, bajo los auspicios del Grupo de Personas Eminentes establecido por la Comunidad del Caribe (CARICOM). Asimismo, valora positivamente la determinación de las partes interesadas haitianas de resolver los problemas de gobernanza y toma nota de la decisión del Primer Ministro Henri de no presentarse a la reelección y, en su lugar, dirigir el Gobierno de transición hasta que se celebren elecciones libres y limpias.

10. La labor de Jamaica y de la CARICOM forma parte de un conjunto más amplio de medidas de apoyo a Haití y se requiere un esfuerzo sólido y coordinado, sobre todo a corto plazo, para hacer frente a la crisis humanitaria en el país. En julio de 2023, los Jefes de la CARICOM señalaron la necesidad de crear inmediatamente un corredor de estabilización humanitario y seguro en virtud del mandato de una resolución del Consejo de Seguridad y acordaron solicitar el apoyo de asociados internacionales para financiar el establecimiento y el refuerzo de la seguridad en Haití. Es necesario apoyar las iniciativas emprendidas por Haití para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo, en particular mediante la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Jamaica alienta a que se mantenga y amplíe el apoyo de los asociados y las partes interesadas para conseguir avances tangibles en materia de desarrollo a nivel popular, comunitario y nacional.

Proyecto de resolución E/2023/L.25: Grupo Asesor Especial sobre Haití

11. **El Sr. Rae** (Canadá), presentando el proyecto de resolución E/2023/L.25, dice que en dicha resolución se acoge con agrado el informe anual del Grupo y se prorroga su mandato hasta 2024. El Grupo se ha ampliado a 23 miembros con la inclusión de San Vicente y las Granadinas, Barbados, Kenya, Saint Kitts y Nevis y, tras la aprobación del proyecto de decisión E/2023/L.21, Jamaica. La incorporación de Jamaica enriquecerá la calidad de la labor del Grupo y aportará ideas y consejos útiles para apoyar el desarrollo social y económico de Haití. Tras las consultas que ha mantenido el Grupo con las autoridades haitianas, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil, así

como con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Fondo Monetario Internacional, el Grupo Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos, ha quedado claro que la crisis compleja y multidimensional que atraviesa el país, aunque sumamente grave, no es una causa perdida.

12. Para resolver las crisis y avanzar en el país, es preciso adoptar un enfoque integral que haga frente a los problemas económicos, sociales, financieros y de seguridad y apoye las soluciones dirigidas por los haitianos. También se necesitan medidas urgentes en materia de seguridad, asistencia humanitaria y desarrollo para ayudar a Haití a aliviar el sufrimiento de su población y reforzar la confianza económica necesaria para crear oportunidades en el país. La resolución 2692 (2023) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión relativa a Haití constituye un paso en esa dirección, pero debe acompañarse de medidas que aborden las causas profundas de la violencia, la pobreza extrema, la corrupción, la impunidad y la connivencia entre actores legales e ilegales en las esferas política y económica. Para ello, el Grupo anima a las partes interesadas haitianas a que garanticen un diálogo político nacional más amplio e inclusivo para trazar el camino hacia la estabilidad y el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la celebración de elecciones creíbles, libres, limpias y transparentes.

13. A pesar de su considerable potencial agrícola, Haití tiene uno de los niveles más altos de inseguridad alimentaria del mundo. En julio de 2023, los jóvenes haitianos describieron su lucha diaria por encontrar una comida en la reunión especial sobre seguridad alimentaria en Haití, convocada por el Presidente del Consejo a petición del Grupo. Sin embargo, hasta la fecha solo se ha financiado el 25 % del llamamiento del plan de respuesta humanitaria para 2023 y el Programa Mundial de Alimentos anunció en julio de 2023 que se reducirá el número de personas que reciben asistencia alimentaria de emergencia debido a la disminución de los niveles de financiación. Es necesario invertir en el desarrollo sostenible de Haití para reforzar su resiliencia ante futuras crisis. El apoyo activo y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a este respecto es esencial.

14. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Alemania,

Argentina, Barbados, Colombia, Guatemala, México y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. A continuación, indica que Saint Kitts y Nevis también desea sumarse a los patrocinadores.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2023/L.25.*

f) Países de África que salen de situaciones de conflicto (continuación) (E/2023/92; E/2023/L.27)

Proyecto de decisión E/2023/L.27: Países de África que salen de situaciones de conflicto

17. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

18. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2023/L.27.*

g) Desarrollo sostenible en el Sahel (continuación) (E/2023/L.28)

Proyecto de decisión E/2023/L.28: Desarrollo sostenible en el Sahel

19. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2023/L.28.*

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación) (E/2023/L.31)

Proyecto de decisión E/2023/L.31: Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

21. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

22. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2023/L.31.*

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/78/65, E/2023/68 y E/2023/83; E/2023/L.29)

23. **La Sra. Rambally** (Observadora de Santa Lucía), Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a

los Países y Pueblos Coloniales, presentando el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/78/65), dice que el informe contiene una lista de organismos especializados e instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas a los que se aplica la resolución 77/131 de la Asamblea General.

24. Al presentar el informe de la Presidencia del Consejo relativo a la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración (E/2023/68), la oradora dice que el informe contiene información facilitada por 12 entidades del sistema y 1 organización internacional acerca del apoyo que prestan a los Territorios no Autónomos. La Asamblea General y el Consejo han hecho hincapié en que, sin la coordinación y la asistencia continuas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Territorios se verían limitados a la hora de hacer frente a los retos especiales a los que se enfrentan para lograr un desarrollo sostenible. En el seminario regional del Comité Especial que tuvo lugar en mayo de 2023 en Indonesia y en sus períodos de sesiones sustantivos celebrados en junio de 2023, los Territorios señalaron la necesidad de impulsar las iniciativas encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sirven de referencia para el desarrollo económico y social, y la importancia del apoyo recibido de las entidades del sistema. Estas entidades deben reforzar el apoyo que proporcionan a los Territorios y seguir colaborando con el Comité Especial, en especial participando en el seminario anual y facilitando la información solicitada en las resoluciones pertinentes. La Asamblea General ha destacado la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas y en la aplicación de las resoluciones pertinentes y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

25. La oradora presenta el proyecto de resolución E/2023/L.29, titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, y dice que en el texto el Consejo acoge con beneplácito la asistencia que han prestado a los Territorios No Autónomos algunos organismos especializados y otras organizaciones. El Consejo reafirma que los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas deben seguir guiándose por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en sus

esfuerzos por contribuir a la aplicación de la Declaración y de todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Asimismo, solicita a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales, que examinen y analicen las condiciones imperantes en cada Territorio para que puedan tomar las medidas adecuadas, caso por caso, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social. Dicha asistencia reviste gran importancia a la luz de las dificultades derivadas de la fragilidad de las economías de los Territorios y de su vulnerabilidad a los desastres naturales. El Consejo también pide a las Potencias administradoras que faciliten la participación de los Territorios en las reuniones y conferencias pertinentes de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución E/2023/L.29: Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

26. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

27. **El Sr. Heartney** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución es similar a otros examinados por el Consejo desde 2006 e idéntico al examinado el año pasado; por consiguiente, los Estados Unidos mantendrán su práctica anterior y se abstendrán de votar. El orador dice que su país está en principio de acuerdo con que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas puedan brindar una ayuda útil a los Territorios que no son miembros de la Organización. Sin embargo, la Potencia administradora tiene la responsabilidad soberana de determinar la forma en que los Territorios pueden participar o colaborar con el sistema de las Naciones Unidas. La legislación nacional de la Potencia administradora establece si se permite ese apoyo y la redacción del proyecto de resolución es incompatible con la Constitución de los Estados Unidos, que otorga al Gobierno federal la facultad exclusiva para dirigir las relaciones exteriores. Por lo tanto, su delegación no puede apoyar el proyecto de resolución.

28. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2023/L.29.*

Votos a favor:

Belice, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Guatemala, Islas Salomón, India, Indonesia, Madagascar, Mauricio, México, Nueva Zelandia, Perú, República Unida de Tanzania, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argentina, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, China, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Libia, Liechtenstein, Omán, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Suecia, Túnez.

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución por 15 votos contra ninguno y 29 abstenciones.*

30. **El Sr. Álvarez** (Argentina) dice que la resolución debe aplicarse de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Comité Especial relativas a determinados Territorios.

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/78/127-E/2023/95; E/2023/L.34 y E/2023/L.35)

31. **El Sr. Alami** (Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), hablando por videoconferencia para presentar la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/78/127-E/2023/95), dice que, durante el período sobre el que se informa, las políticas y prácticas de Israel han suscitado preocupación en relación con aspectos de su prolongada ocupación y sus repercusiones en la capacidad de los palestinos para ejercer sus derechos fundamentales. Hay una serie de medidas y políticas ilegales, discriminatorias y que tienen visos de constituir un castigo colectivo que generan preocupación por el uso excesivo de la fuerza y las muertes ilícitas, que en ocasiones equivalen a privaciones arbitrarias de la vida o ejecuciones extrajudiciales. El asesinato de la periodista Shireen Abu Akleh mientras cubría una incursión militar en el

campamento de Yenín el 11 de mayo de 2022 es un ejemplo de ello. La violencia de los colonos ha alcanzado niveles sin precedentes e Israel no ha exigido responsabilidades a los autores; de hecho, las fuerzas de seguridad y militares israelíes parecen haber sido cómplices de muchos ataques. La escalada contra Gaza de agosto de 2022 causó numerosas víctimas mortales y heridos entre la población civil, así como destrucción y daños en infraestructuras civiles. Continúan los arrestos, encarcelamientos y detenciones arbitrarias de miles de palestinos, y cientos de personas permanecen recluidas en régimen de detención administrativa sin acusación ni juicio. En un contexto de casos documentados de tortura y malos tratos, incluidos los infligidos a niños, el Knéset israelí aprobó legislación encaminada a castigar a los palestinos “encarcelados por motivos de seguridad” y, durante el período examinado, Israel retuvo los cadáveres de 386 palestinos.

32. Israel ha mantenido su política de expansión de los asentamientos mediante el traslado ilegal de su población a un territorio ocupado. Los desalojos forzosos, los desplazamientos masivos e individuales y otras prácticas en la zona C y Jerusalén Oriental han obligado a los palestinos a abandonar sus hogares. En el primer trimestre de 2023, las demoliciones de viviendas y otras estructuras palestinas, incluidas las financiadas por donantes, aumentaron un 47 % en comparación con el mismo período de 2022 y las demoliciones punitivas de viviendas de familias y vecinos de palestinos sospechosos de perpetrar atentados se triplicaron en comparación con el período que abarca el informe anterior.

33. Las restricciones impuestas por Israel a la circulación, incluido el bloqueo de Gaza que dura ya 16 años y los complejos sistemas físicos y administrativos en la Ribera Occidental, han perturbado la vida cotidiana de los palestinos y han afectado a sus derechos al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la educación y a la salud. Las políticas israelíes priven a los palestinos del acceso a sus propios recursos naturales, en beneficio de los asentamientos y las industrias israelíes. El consumo medio diario de un colono israelí es cuatro veces superior al de un palestino.

34. En 2023, aproximadamente 2,1 millones de palestinos, incluidos 1,3 millones de gazatíes, necesitan asistencia humanitaria. Las políticas restrictivas han vaciado la economía palestina de elementos vitales, lo que la hace vulnerable a las crisis y muy dependiente de las transferencias israelíes y externas. Una cuarta parte de la fuerza de trabajo palestina está desempleada, registrándose un 45 % de desempleo en Gaza y un 35 % de desempleo juvenil, que se eleva a casi el 50 % entre los jóvenes con estudios. Casi dos tercios de los hogares

palestinos sufrieron inseguridad alimentaria grave o moderada en 2022 y se deterioró el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene, atención sanitaria y educación. Las políticas y prácticas israelíes han agravado los casos de violencia sexual y de género y han entorpecido el acceso de las mujeres y las niñas a la educación y la atención sanitaria.

35. El apoyo activo a las actividades de asentamiento en el Golán sirio ocupado y a la anexión israelí de este territorio viola el derecho internacional. Los sirios del Golán son objeto de políticas discriminatorias concebidas para beneficiar a los colonos israelíes a su costa, especialmente en la asignación de tierras y agua, la planificación, la zonificación y las actividades de desminado. Estas políticas han provocado duras condiciones económicas y sociales, que previsiblemente empeorarán como consecuencia de los nuevos planes israelíes.

36. La falta de aplicación del derecho internacional, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina, socava la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la Agenda 2030. El respeto del derecho internacional es un imperativo para garantizar la justicia y la paz a todos los habitantes de la región.

37. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina) dice que, en el 75º aniversario de la desposesión de los palestinos y de su desplazamiento forzoso y en el 56º aniversario de la ocupación colonial del territorio palestino, su pueblo se mantiene firme frente a la adversidad y a una tragedia de consecuencias devastadoras. En las últimas semanas, un ataque aéreo israelí e incursiones militares en el campamento de Yenín se han saldado con víctimas mortales y heridos, viviendas e infraestructuras arrasadas y miles de desplazados. Los colonos israelíes han incendiado aldeas palestinas, se ha desplazado a la fuerza a familias palestinas, se ha avanzado en la construcción de miles de nuevos asentamientos y el número de asesinatos en la Ribera Occidental ocupada ha alcanzado su nivel más alto en más de 15 años. El pueblo palestino ha seguido reconstruyendo sin descanso lo que la ocupación ha destruido.

38. Los 16 años de bloqueo israelí en Gaza han asfixiado a 2 millones de personas en la mayor prisión al aire libre del mundo y las innumerables agresiones han causado un sufrimiento inimaginable y daños irreparables a la economía de Gaza, lo que se ha traducido en privaciones económicas, pobreza generalizada, inseguridad alimentaria, degradación ambiental y una crisis humanitaria cada vez más profunda. No obstante, los palestinos de Gaza dan

muestras de creatividad y determinación para salir adelante y seguir conectados con el mundo, ya que hay niños que estudian en tiendas de campaña improvisadas tras el derribo de escuelas por las fuerzas de ocupación israelíes, decididos a aprender, no solo porque la educación constituye un derecho fundamental, sino también por la esperanza de que pueda liberarse el potencial humano en un futuro sin ocupación.

39. En la nota del Secretario General se llega a la conclusión de que las repercusiones de los 56 años de ocupación israelí han tenido un efecto acumulativo, multidimensional e intergeneracional en la sociedad, la economía y el medio ambiente palestinos. El pueblo palestino no se rendirá ante esa realidad, pero necesita la ayuda de la comunidad internacional para modificarla eficazmente. Para que prevalezca la libertad, haya desarrollo y se alcance la paz, hay que poner fin a la ocupación.

40. El movimiento de mujeres palestinas es uno de los más antiguos en la región y fuera de ella, pues lleva más de un siglo luchando en los frentes nacional y social para lograr la libertad y la dignidad. Las mujeres palestinas se mantienen resilientes ante el sufrimiento, pero necesitan la atención y la solidaridad del Consejo. En el proyecto de resolución [E/2023/L.35](#), relativo a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, se abordan los obstáculos a los que se enfrentan y las obligaciones que es preciso cumplir, empezando por la obligación más fundamental, la de poner fin a la ocupación israelí, al tiempo que se reconocen los compromisos del Estado de Palestina y de la comunidad internacional. El proyecto de resolución contiene un llamamiento a la protección de las mujeres como parte integral de la protección del pueblo palestino. Ellas son las líderes, la primera y la última línea de defensa y las guardianas de la esperanza. El pueblo palestino, la sociedad civil, los niños y toda la nación son objeto de ataques constantes. Se podría hacer mucho más para ahorrar vidas y sufrimiento a los palestinos.

41. La delegación del Estado de Palestina pide a las demás delegaciones que apoyen los proyectos de resolución relativos a las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí y a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, por una cuestión de principios y como reflejo del compromiso compartido del Consejo con el valor de la vida, la libertad y la justicia, sin discriminación ni dobles raseros.

42. **El Sr. Al Nahhas** (Observador de la República Árabe Siria) dice que su delegación acoge positivamente el informe que figura en la nota del Secretario General, en la que la CESPAO reafirma las

consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí, que contraviene las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el derecho internacional y las normas internacionales de derechos humanos. Las autoridades de ocupación israelíes han aumentado considerablemente el número de colonos en el Golán sirio ocupado al ofrecer a los israelíes incentivos para residir allí, como terrenos para viviendas y explotación agrícola comercial y grandes estímulos económicos. El Gobierno de la República Árabe Siria condena dichos actos; todos los asentamientos en el Golán sirio ocupado son ilegales según el derecho internacional. Además, la expansión de los asentamientos y la correspondiente actividad comercial israelí perjudican la salud y las actividades agrícolas y económicas de los ciudadanos sirios de la zona.

43. La delegación de la República Árabe Siria deplora la expropiación de tierras por parte de la Potencia ocupante y el hecho de que obligue a los habitantes a solicitar la nacionalidad israelí al restringirles la circulación, el acceso a becas escolares y el acceso a la propiedad de la tierra con el pretexto de destinarla a parques públicos. Todas esas prácticas, así como la construcción de parques eólicos en la zona, afectan negativamente a los medios de subsistencia de los ciudadanos sirios. Además, los ciudadanos sirios deben pagar tres veces más que los israelíes por la misma cantidad de agua. El Gobierno de la República Árabe Siria condena la política de asentamientos ilegales de Israel, la Potencia ocupante, en el Golán sirio ocupado y en el Territorio Palestino Ocupado. También condena las prácticas discriminatorias de la ocupación, especialmente en lo que respecta al acceso a la tierra y al agua, y reitera la necesidad de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación israelí y al sufrimiento de los sirios y palestinos que viven en los territorios ocupados.

Proyecto de resolución [E/2023/L.34](#): Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

44. **El Sr. González Behmaras** (Observador de Cuba), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en este se expresa grave preocupación por las consecuencias económicas y sociales perjudiciales de la prolongada ocupación israelí y el régimen asociado en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, con especial hincapié en la grave situación de la Franja de Gaza, y por las consiguientes violaciones de los derechos económicos y sociales, incluidos los derechos al trabajo,

la salud, la educación, la propiedad, un nivel de vida adecuado y la libertad de acceso y circulación.

45. Se agradece la prestación de asistencia económica y humanitaria al pueblo palestino y se insta a que se siga proporcionando una asistencia acorde con el aumento de las necesidades socioeconómicas y humanitarias. En el proyecto de resolución se destaca la urgencia de lograr sin demora el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y se reitera la necesidad de aumentar y renovar los esfuerzos internacionales para lograr un acuerdo de paz justo, duradero y general en todas las vías, sobre la base de los términos de referencia internacionalmente reconocidos. La aprobación del proyecto de resolución aliviaría las penurias económicas y sociales de los civiles que viven bajo la ocupación extranjera israelí y, en última instancia, contribuiría a las iniciativas internacionales para poner fin a esa injusticia y lograr la paz, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Por ello, el Grupo de los 77 y China invita a todas las delegaciones a que respalden el proyecto de resolución como muestra de apoyo al pueblo palestino y a la población árabe del Golán sirio ocupado.

46. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que la Federación de Rusia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

47. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

48. **El Sr. Lagatie** (Bélgica), en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dice que, si bien la Unión Europea seguirá apoyando el proyecto de resolución, el uso del término "Palestina" no puede interpretarse como un reconocimiento de un Estado de Palestina y habrá de entenderse sin perjuicio de las posturas individuales que mantienen los Estados miembros de la Unión Europea sobre esta cuestión y, por ende, sobre la validez de la adhesión a los convenios y tratados que se mencionan en el texto. La Unión Europea no ha expresado una opinión jurídica con respecto al uso del término "desplazamiento forzado" o de determinados términos jurídicos que se utilizan en el proyecto de resolución y considera que la expresión "Gobierno palestino" se refiere a la Autoridad Palestina.

49. **El Sr. Heartney** (Estados Unidos de América) dice que, una vez más, su delegación no puede apoyar este proyecto de resolución parcial y tendencioso, cuyas deficiencias debería conocer el Consejo, ya que se trata

de un texto prácticamente idéntico a otros que se han examinado anteriormente. El sesgo constante en contra de Israel en el seno del Consejo sigue siendo preocupante. El proyecto de resolución y el informe correspondiente son poco equilibrados, señalan injustamente a Israel en un foro que no se concibió para ser politizado y no contribuyen en nada a promover las aspiraciones de palestinos e israelíes a un futuro más seguro, pacífico y próspero. En lugar de perpetuar resoluciones e informes politizados, la comunidad internacional debería aunar esfuerzos productivos y tangibles para mejorar la situación sobre el terreno.

50. Los Estados Unidos consideran que tanto israelíes como palestinos merecen el mismo grado de seguridad, prosperidad y libertad y seguirán trabajando para lograr estos objetivos a corto plazo. Su delegación sigue apoyando una solución biestatal y continuará promoviendo el diálogo entre israelíes y palestinos y buscando vías para lograr una paz general, justa y duradera.

51. **La Sra. Shapir Ben Naftaly** (Israel) dice que el proyecto de resolución, profundamente viciado, que se basa en un informe de la CESPAAO que también lo está, pretende centrarse en las causas de las dificultades sociales y económicas, abordar la cooperación y examinar la situación humanitaria en la Franja de Gaza, pero pasa por alto intencionadamente los verdaderos obstáculos que impiden el desarrollo palestino. En el proyecto de resolución se ignora la extrema corrupción de la Autoridad Palestina, su incapacidad para reconocer el derecho de Israel a existir, su negativa a condenar el terror y su apoyo a quienes asesinan a civiles israelíes inocentes. Además, no se hace ni una sola mención a Hamás, el grupo designado como terrorista por la comunidad internacional que se mantiene en el poder mediante el miedo, la intimidación y el uso de la pena de muerte como herramienta para reprimir a su propio pueblo, ni a las atrocidades cometidas por el régimen sirio contra su pueblo. La delegación de Israel solicita a la CESPAAO que examine los efectos que tiene el gobierno de Hamás en el desarrollo, la economía, la libertad de expresión, la educación de las mujeres y las niñas, la participación política de los palestinos y el adoctrinamiento de los niños pequeños, a los que se enseña a odiar y asesinar a israelíes.

52. En el proyecto de resolución no se critica ni una sola vez a la Autoridad Palestina por su política de pagar por matar, que cuenta con unos fondos anuales de 167 millones de dólares y en virtud de la cual se recompensa a los terroristas, por su uso ampliamente denunciado de la tortura y la represión contra la población palestina o por sus ataques contra defensoras de los derechos humanos y personas lesbianas, gays, bisexuales,

transgénero, queer e intersexuales. Esta indiferencia deliberada ante la responsabilidad palestina demuestra que la CESPAAO y los patrocinadores del proyecto de resolución nunca han tenido la intención de mantener un diálogo constructivo basado en hechos ni de mejorar las relaciones entre israelíes y palestinos. Por el contrario, su única intención es atacar repetidamente a Israel.

53. La función de la CESPAAO es velar por el bienestar de los pueblos de la región, no ser un instrumento de propaganda unilateral que no tiene en cuenta el interés superior del pueblo palestino. La resolución anual solo es un documento político tendencioso que hace un flaco favor al pueblo palestino; repetir los argumentos que figuran en ella año tras año no valida sus falsas afirmaciones. En el proyecto de resolución no se tratan los grandes problemas económicos y sociales a los que se enfrenta el pueblo palestino, no se promueve la cooperación ni se ofrece una visión de futuro.

54. La oradora insta a las demás delegaciones a que no voten sin sentido solo para satisfacer la agenda política de unos pocos a expensas del tiempo, la energía y los recursos de muchos y a que, en su lugar, voten en contra de este proyecto de resolución político y sesgado. Las Naciones Unidas no se fundaron para promover programas unilaterales ni para servir de instrumento para obtener beneficios políticos, por lo que la oradora pide a la Organización que se adhiera a los principios sobre los que se fundó.

55. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2022/L.34.*

Votos a favor:

Afganistán, Argentina, Bélgica, Belice, Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Mauricio, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Suecia, Túnez, Zimbabue.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Liberia.

Abstenciones:

Côte d'Ivoire, Guatemala, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

56. *Queda aprobado el proyecto de resolución por 39 votos contra 4 y 3 abstenciones.*

Proyecto de resolución E/2023/L.35: Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

57. **El Sr. González Behmaras** (Observador de Cuba), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en él se abordan los obstáculos y desafíos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas palestinas, especialmente bajo la ocupación, e insta a que se les siga prestando apoyo internacional con el fin de garantizar el respeto de sus derechos y proporcionarles la protección y la asistencia necesarias.

58. En el proyecto de resolución se reafirma que la ocupación israelí sigue constituyendo un grave obstáculo para las mujeres y las niñas palestinas en lo que respecta a la realización de sus derechos y a su adelanto. Por consiguiente, se exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin de inmediato a todas las medidas contrarias al derecho internacional, así como a las leyes, políticas y medidas discriminatorias en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que violan los derechos humanos del pueblo palestino.

59. El Grupo de los 77 y China espera con interés la aprobación del proyecto de resolución, en el que se determinan los medios y el apoyo necesarios para lograr el cumplimiento de los derechos de las mujeres palestinas, en consonancia con los compromisos reiterados de las Naciones Unidas de promover los derechos de la mujer en todo el mundo y con el derecho internacional. Por ello, se invita a todas las delegaciones a que apoyen a las mujeres y niñas palestinas y al pueblo palestino votando a favor del proyecto de resolución.

60. Hablando en representación de Cuba, el orador dice que es difícil entender cómo un proyecto de resolución que se presenta en nombre de un grupo formado por 134 países puede considerarse un “relato unilateral”.

61. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

62. **La Sra. Mimran Rosenberg** (Israel) dice que el proyecto de resolución, como muchos otros que según sus autores pretenden tratar aspectos de las relaciones palestino-israelíes, carece de equilibrio, responde a motivaciones políticas y no se ajusta a los hechos. El proyecto de resolución no contribuye en nada a ayudar a las mujeres y las niñas palestinas a reivindicar su

igualdad de derechos y, al dirigirse contra Israel, solo sirve para aplazar cualquier autorreflexión por parte de los palestinos.

63. Los aspectos de género examinados en el informe brindan la oportunidad de debatir las normas patriarcales inflexibles y opresivas de la sociedad palestina, que se mencionan en el proyecto de resolución únicamente como “normas de género tradicionales”. Israel no es responsable de estas costumbres, que provocan disparidad de género en el empleo y la educación y la generalización del matrimonio infantil forzado, por el que una de cada siete niñas es obligada a casarse antes de los 17 años. No ha habido ningún debate sobre la responsabilidad de la cultura palestina en la aceptación de la violencia de género ni se ha examinado el modo en que dicha cultura contribuye a la desigualdad en las leyes relativas al matrimonio, el divorcio y la herencia o en el acceso limitado de las mujeres a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Aunque la delegación palestina desea culpar a Israel de tales disparidades y limitaciones, estas no tienen nada que ver con Israel, que es simplemente un cómodo chivo expiatorio. Si los palestinos verdaderamente desean cambiar esta situación preocupante, deben mirar hacia dentro. En este sentido, la CESPAO no debe dar carta blanca a las normas sociales palestinas. También cabe destacar que algunos miembros del Grupo de los 77, que ha presentado el proyecto de resolución, bloquean periódicamente los debates sobre género en otras resoluciones.

64. En Gaza, las mujeres y las niñas son consideradas de segunda clase y están controladas por Hamás, una organización terrorista regresiva y opresiva; el 40 % de ellas viven en condiciones aún peores que las de otras mujeres y niñas palestinas.

65. El proyecto de resolución es el único sobre la condición de la mujer que no es global, sino que se centra en un grupo específico. Las delegaciones que lo apoyen enviarán un mensaje equivocado a las mujeres que viven en lugares difíciles de todo el mundo, carecen de todo derecho y padecen condiciones cada vez peores en materia de educación, salud y la protección más básica: que esas mujeres no merecen la atención que reciben otras y que sus vidas y las de sus hijas se sacrificarán por una maniobra política.

66. Al examinar el proyecto de resolución, las delegaciones deben preguntarse si su aprobación redundará en una mayor dignidad, seguridad e igualdad para las mujeres palestinas o si, por el contrario, impedirá toda mejora, al evadir de manera deliberada el debate sobre los cambios urgentes que se necesitan en

la sociedad y la cultura palestinas. Tal vez reconociendo el daño que el proyecto de resolución hace a la causa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres palestinas, el Consejo podrá resultar más beneficioso para el futuro de las mujeres y niñas palestinas. Israel ha pedido que el proyecto de resolución se someta a votación y votará en contra. Asimismo, anima a quienes valoran la seguridad, la dignidad y la igualdad de las mujeres palestinas a que hagan lo mismo.

67. **El Sr. Heartney** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está preocupada desde hace tiempo por el proyecto de resolución, contra el que vota periódicamente. A los Estados Unidos les preocupa la insistencia del Consejo en incluir elementos políticos y condenas unilaterales que restan importancia a los verdaderos retos. El Consejo debería reorientar su energía hacia objetivos compartidos. El proyecto de resolución no beneficia a ninguna de las partes interesadas y el hecho de politizar las cuestiones que se mencionan en él pone en tela de juicio la imparcialidad de la asistencia que tantos países prestan a las mujeres y niñas palestinas.

68. **El Sr. Gibbon** (Reino Unido) dice que su país está decidido a impulsar la igualdad de género a nivel nacional e internacional y apoya el escrutinio legítimo y proporcionado de todos los países. Sin embargo, su delegación se opone a que en el proyecto de resolución se señale a Israel y se le dedique una atención desproporcionada.

69. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2022/L.35.*

Votos a favor:

Afganistán, Argentina, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Mauricio, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Suecia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Chequia, Estados Unidos de América, Israel, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Côte d'Ivoire, Croacia, Eslovaquia, Guatemala.

70. *Queda aprobado el proyecto de resolución por 37 votos contra 6 y 4 abstenciones.*

71. **El Sr. Al Nahhas** (Observador de la República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación no acepta el uso de la palabra “régimen” para referirse al Gobierno de la República Árabe Siria. Su país ha hecho grandes sacrificios en la lucha contra el terrorismo durante los últimos 12 años y su delegación rechaza la declaración realizada por el representante de Israel a este respecto. Los crímenes y las masacres de la ocupación israelí están bien documentados en resoluciones de las Naciones Unidas. Cualquier intento de extender los problemas internos de la Potencia ocupante a otros países está condenado al fracaso.

72. **El Sr. Abdelhamid** (Observador del Estado de Palestina) dice que su delegación aprecia enormemente el amplio apoyo a la resolución, que es una muestra de la preocupación de la comunidad internacional por la situación del pueblo palestino, incluidas las consecuencias económicas y sociales que le afectan y la situación de las mujeres palestinas. Estas deben poder disfrutar de sus derechos, pero para ello es necesario poner fin a la ocupación. La delegación del Estado de Palestina reconoce que es necesario avanzar en este sentido a nivel interno, pero que la ayuda internacional también es importante. El apoyo que ha recibido la resolución demuestra que, aunque existan otros problemas, el fin de la ocupación israelí es un requisito indispensable para lograr la paz y el disfrute de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)
(E/2023/L.22 y E/2023/L.23)

Proyecto de decisión E/2023/L.22: Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2024

73. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

74. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2023/L.22.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de decisión E/2023/L.23: Solicitud de reconocimiento de la condición de observadora ante el Consejo Económico y Social presentada por la organización intergubernamental Consejo de Países Productores de Aceite de Palma

75. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

76. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2023/L.23.*

77. **El Sr. Ríos Sánchez** (México) dice que es importante mantener un diálogo constante entre las

entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, y que su delegación apoya la aprobación de la decisión. No obstante, México considera que habría sido beneficioso entablar un debate más amplio sobre la solicitud de la condición de observador presentada por el Consejo de Países Productores de Aceite de Palma. La decisión se ajusta al artículo 79 del Reglamento del Consejo y no va en menoscabo de la prerrogativa de la Asamblea General de debatir las solicitudes de los organismos que tienen condición de observadores ante el Consejo.

78. **La Sra. Mamesah** (Indonesia) dice que la decisión de otorgar la condición de observador al Consejo de Países Productores de Aceite de Palma, del que son miembros Indonesia, Honduras y Malasia, supone un reconocimiento de la contribución esencial de la industria del aceite de palma a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El aceite de palma ha sido un importante motor de crecimiento económico en Indonesia, ya que contribuye al 17 % del producto interno bruto y da empleo directo a más de 8 millones de personas y empleo indirecto a 21 millones de personas. Hay 4 millones de pequeños agricultores, que representan el 40 % de la producción total, y el sector ha sacado de la pobreza a 2,6 millones de indonesios.

79. Para garantizar la sostenibilidad de la industria, el Gobierno de Indonesia se ha comprometido a detener la deforestación, que se ha reducido en un 75 % en las dos últimas décadas, y ha aplicado una moratoria a la apertura de nuevas zonas para la producción de aceite de palma. Indonesia tiene actualmente la segunda mayor superficie forestal protegida del mundo.

80. El Consejo de Países Productores de Aceite de Palma se compromete a fomentar prácticas sostenibles de producción de aceite de palma y considera que, mediante prácticas sostenibles, la conservación de la biodiversidad y el cumplimiento de la normativa laboral, la industria puede contribuir de manera significativa a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relacionados con la acción climática, el consumo responsable y la innovación de la industria.

Conclusión del período de sesiones de 2023 del Consejo

81. **La Presidenta** declara que el Consejo ha concluido su período de sesiones de 2023.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.